RESOLUCIÓN No. 832
(Noviembre 20 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GMYAS-SAMC-005-2026.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE GUACAMAYAS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.5. DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado doce (12) de noviembre de 2026, se dio inicio al proceso mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía No. GMYAS-SAMC-005-2026, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ALGUNOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

2. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónica para la Contratación Pública — SECOP, a través del Portal de Contratación, cuyo sitio web es: www.contratos.gov.co, el aviso de convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. GMYAS-SAMC-005-2026.

3. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es www.colombiacompra.gov.co, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. GMYAS-SAMC-005-2026, durante Cinco (05) días hábiles comprendidos desde el doce (12) de noviembre de 2026 hasta el día diecinueve (19) de noviembre de 2026, en horario de oficina.

4. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se abrió la posibilidad de limitación del proceso No. GMYAS-SAMC-005-2026 a Mipymes.

5. Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del referido proceso es decir hasta las 6:00 pm del día 19 de noviembre de 2026, se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a Mipymes:

- COINTERPO S.A.S **- Solicitud** de limitar a MiPymes Departamentales
- GVR INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS - **Solicitud** de limitar a MiPymes Departamentales
- STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA S.A.S **- Solicitud** de limitar a MiPymes Departamentales

6. Que en concordancia con el Artículo No. 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021, el municipio de Guacamayas determina LIMITAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. GMYAS-SAMC-005-2026 a MIPYMES NACIONALES / NACIONALES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

7. Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso GMYAS-SAMC-005-2026, NO se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

8. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, debe ordenarse mediante acto administrativo motivado.

9. Que no se observa causal de nulidad que pueda afectar el curso de este procedimiento.

Que en mérito de lo anterior la Alcaldesa Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía No. GMYAS-SAMC-005-2026, en cual pueden participar todas las personas, entes asociativos y organizaciones que permite la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, conforme a los siguientes parámetros:

1.- OBJETO: **"CONSTRUCCIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ALGUNOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

2.- MODALIDAD: Procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

3.- CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria, estudios y documentos previos y proyecto de Pliego de Condiciones	12 de noviembre de 2026	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN; WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Recepción de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	desde el 12 de noviembre hasta el 19 de noviembre de 2026	OFICINA DE PLANEACION KRA 5 # 3-35 PISO 2 Ó planeación@guacamayas-boyaca.gov.co
Plazo de solicitud para limitar la convocatoria a MIPYMES	hasta el 19 de noviembre de 2026	OFICINA DE PLANEACION KRA 5 # 3-35 PISO 2 Ó planeación@guacamayas-boyaca.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	20 de noviembre de 2026	SECRETARÍA DE PLANEACION; www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 de noviembre de 2026	SECRETARÍA DE PLANEACION; WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
Publicación pliego de condiciones definitivo	20 de noviembre de 2026	SECRETARÍA DE PLANEACION; WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
Presentación de Manifestaciones de interés	23 de noviembre de 2026 hasta las 3:00 p.m	OFICINA DE PLANEACION KRA 5 # 3-35 PISO 2
Sorteo por parte de la Entidad en caso de que se presenten más de 10 manifestaciones de interés	24 de noviembre de 2026	OFICINA DE PLANEACION KRA 5 # 3-35 PISO 2
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	25 de noviembre de 2026	OFICINA DE PLANEACION KRA 5 # 3-35 PISO 2 Ó planeación@guacamayas-boyaca.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	26 de noviembre de 2026	SECRETARIA DE PLANEACION; www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	26 de noviembre de 2026	SECRETARIA DE PLANEACION; WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
Fecha límite para la Presentación de Ofertas	30 de noviembre de 2026 hasta las 10:00 a.m	Oficina de planeación kra 5 # 3-35 piso 2 guacamayas
Informe de presentación de Ofertas	30 de noviembre de 2026	SECRETARIA DE PLANEACION; WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	2 de diciembre de 2026	SECRETARIA DE PLANEACION; www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	4 de diciembre de 2026	SECRETARIA DE PLANEACION; planeación@guacamayas-boyaca.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	7 de diciembre de 2026	SECRETARIA DE PLANEACION; planeación@guacamayas-boyaca.gov.co

Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	7 de diciembre de 2026	SECRETARIA DE PLANEACION; www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los dos días siguientes a la adjudicación del proceso	Alcaldía Municipal de Guacamayas
Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación del proceso	Alcaldía municipal de Guacamayas

4.- LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN QUE SE PUEDE CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: En la página del SECOP I www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Guacamayas Boyacá, Parque Principal, Carrera 5 No. 3 - 35 piso 2.

5.- CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Guacamayas Boyacá, convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co

6.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para atender las futuras obligaciones derivadas del contrato, se expidió por parte de la Tesorería Municipal la disponibilidad presupuestal No. 2026110009 del 12 de noviembre de 2026.

7. VALOR ESTIMADO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato es **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON 78/100 ($186.837.610,78) M/CTE**. El plazo de ejecución del contrato es de **UN (01) MES y/o hasta 30 de diciembre de 2026**, contados a partir del acta de iniciación. El valor del contrato se pagará así: Un cincuenta por ciento (50%) como anticipo y el cincuenta por ciento (50%) restante mediante actas parciales, dependiendo las cantidades de obra ejecutada, una vez amortizado el anticipo; en todo caso se dejará como último pago, un monto correspondiente a un mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se cancelará una vez se reciban a satisfacción las obras contratadas y el contratista cumpla con los requisitos para su liquidación.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Laborales y Pensión), además de parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad legal vigente. Para tramitar cada uno de los pagos será necesario presentar un informe técnico, financiero, administrativo y fotográfico de la ejecución del contrato, el cual debe estar avalado por la Interventoría y/o Supervisión del contrato

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar el presente proceso a Mipymes Departamentales

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de este Acto Administrativo en la página Web del SECOP www.contratos.gov.co, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Designar, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador en el proceso contractual mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía No. GMYAS-SAMC-005-2026, el cual estará integrado por los funcionarios del Comité Evaluador habilitador mediante el Decreto Municipal No. 070 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP a través del Portal Único de Contratación Estatal **www.contratos.gov.co.**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Guacamayas Boyacá, a los veinte (20) días del mes de Noviembre de 2026.

Firmado en original
GLORIA EDY GÓMEZ LÓPEZ
Alcaldesa Municipal.

Retención Documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
MARIA FERNANDA BLANCO GARCIA		JINETH FERNANDA NUÑEZ BLANCO		GLORIA EDY GÓMEZ LÓPEZ	
Nombre del documento	ACTO DE APERTURA			Versión	
Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACION	TRD		Consecutivo	